Los Testamentos de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián de Elcano

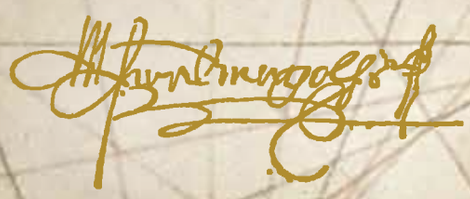

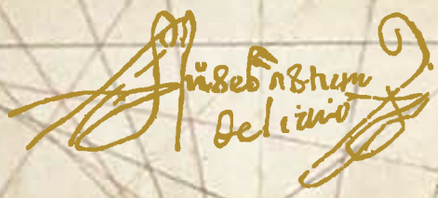

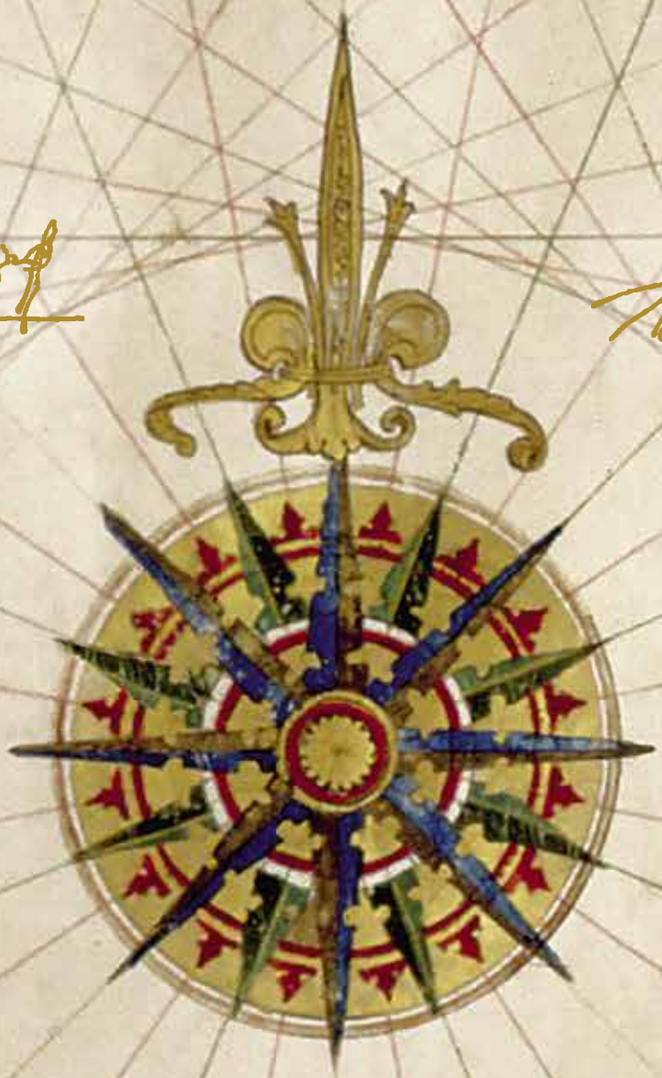

Taberna Libraria

V CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

Edición conmemorativa del
V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo
1519-2022

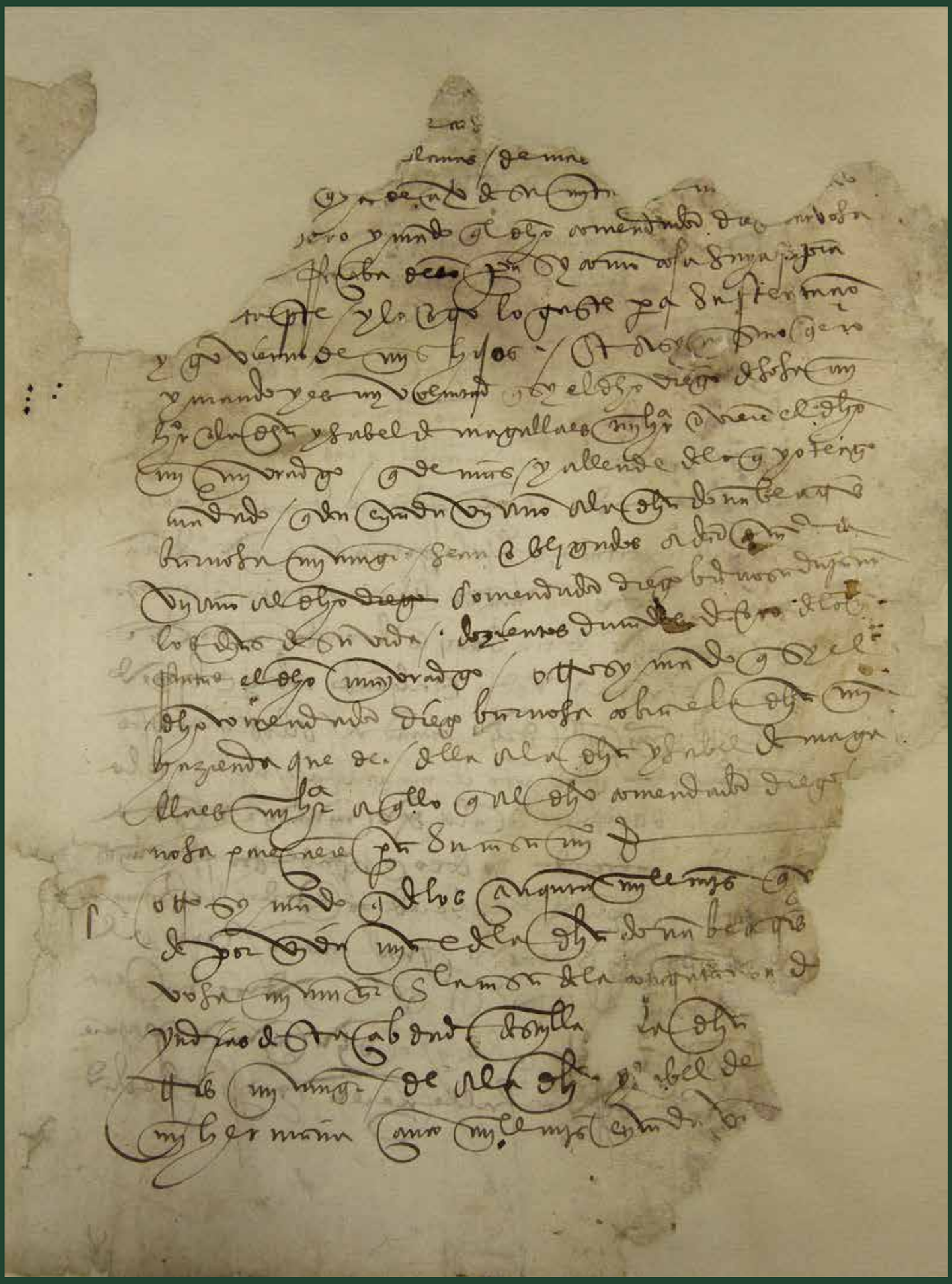

Testamento de Fernando de Magallanes

Fragmento del Testamento original
Fondo Protocolos Notariales, signatura: 9126
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

TABERNA LIBRARIA, perseverando en su afán de ilustrar el primer viaje en torno de la Tierra, ofrece hoy a sus lectores dos documentos realmente singulares: los testamentos de los dos protagonistas del gran periplo, Fernando de Magallanes y Juan Sebastián de Elcano. Aunque su redacción tuvo lugar en circunstancias muy diferentes (el primero la firmó sano y salvo en los alcázares de Sevilla; el segundo, enfermo y a bordo de la Santa María de la Victoria, navegando a través de las inmensidades del Océano Pacífico), no es preciso encarecer la importancia de ambas escrituras: además de darnos a conocer el carácter y los sentimientos, tan diferentes, de los dos capitanes, arrojan luz sobre el momento, único, en que, en vísperas de un viaje aún más transcendental todavía, Magallanes y Elcano hicieron sus últimas mandas, encomendando su alma a Dios, disponiendo el destino que se había a su cuerpo y bienes, cuidando de la familia y velando también por su gloria póstuma.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN

Documentos facsímile

TESTAMENTO DE FERNANDO DE MAGALLANES

1 hoja, r. y v. - 28 x 21 cm.
Fragmento del original. Fondo Protocolos Notariales: signatura 9126
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

14 pág. – 33 x 22 cm.
Copia autorizada del original. Signatura: Patronato, 36, R. 2
Archivo General de Indias

TESTAMENTO DE JUAN SEBASTIÁN DE ELCANO

16 pág. – 30 x 21 cm.
Signatura: Patronato, 38, R. 1
Archivo General de Indias

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

incluye de forma exenta la reproducción facsímile de cuatro vistas manuscritas y a color, de oporto y guetaria, procedentes de distintas instituciones.

Perspectiva caballera de la ciudad de Oporto:
Biblioteca Nacional de Austria, Cód. Min. 46 (1634)
35 x 45 cm.

Planos de la villa y puerto de Getaria:
Archivo General de Simancas, MPD, 05, 062 (1597) - MPD, 62, 005 (1623)
Biblioteca Foral de Bizkaia, Reserva Vascongada VMSS-249 (1636)
38 x 48 cm., 30 x 42 cm., 36,4 x 46,9 cm. respectivamente.

La obra completa se presenta en el distintivo estuche que nos caracteriza, albergando los documentos facsímiles y el libro explicativo.

Edición conmemorativa, limitada con acta notarial a 500 ejemplares, perteneciente a la colección: *La Primera Vuelta al Mundo, V Centenario.*

Con introducción de D. José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado.

El testamento de Magallanes revela las lógicas preocupaciones que embargan a todo aquel que está a punto de emprender un largo y peligroso viaje (el lugar de su enterramiento, el porvenir de su familia, el futuro de sus criados), pero también indica que el navegante, como Cristóbal Colón, había roto todos los lazos con su antigua patria y había decidido instalarse a vivir para siempre en Castilla, donde quiso que se perpetuase su linaje en su mayorazgo.

Juan Gil
De la Real Academia Española

El testamento de 16 páginas de Juan Sebastián Elcano no salió de oficina de escribano. Un joven de 18 años, su criado, Andrés de Urdaneta, el que luego sería un gran cosmógrafo, formulario en mano, atrapó en tinta momentos, palabras, vivencias y afectos de su agonizante amo y amigo. El texto rezuma su modo de hablar, las medidas ternuras a su madre, a sus hijos, a sus amantes, hermanos y paisanos. Se recuentan sus bienes y mercaderías uno por uno, su cajón de ropas variadas, su vajilla, sus libros cosmográficos, sus anteojos, sus cacharros de cocina, el vino blanco y alimentos que reparte a sus hermanos próximos y compañeros de mesa.

Manuel Romero Tallafigo
Catedrático Emérito de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad de Sevilla

Los usos heráldicos, que son usos sociales, nutren los signos de identidad de las familias y las personas de la época de Magallanes y Elcano. Ambos tienen muy presentes su valor y su significado, y se preocupan de que sus armerías familiares ocupen el lugar que les corresponden, Magallanes en su testamento y Elcano a su vuelta, con la Cédula de aumento de armerías de mayo de 1523.

F. Borja Aguinagalde
De la Real Academia de la Historia

Oporto y Guetaria: dos lugares para la Historia. Ciudad y Villa de nacimiento de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián de Elcano respectivamente. Dos puertos que quedarán como referencia permanente en la Historia de la navegación y de los descubrimientos.

Clotilde Olaran Mugica
Historiadora. Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios

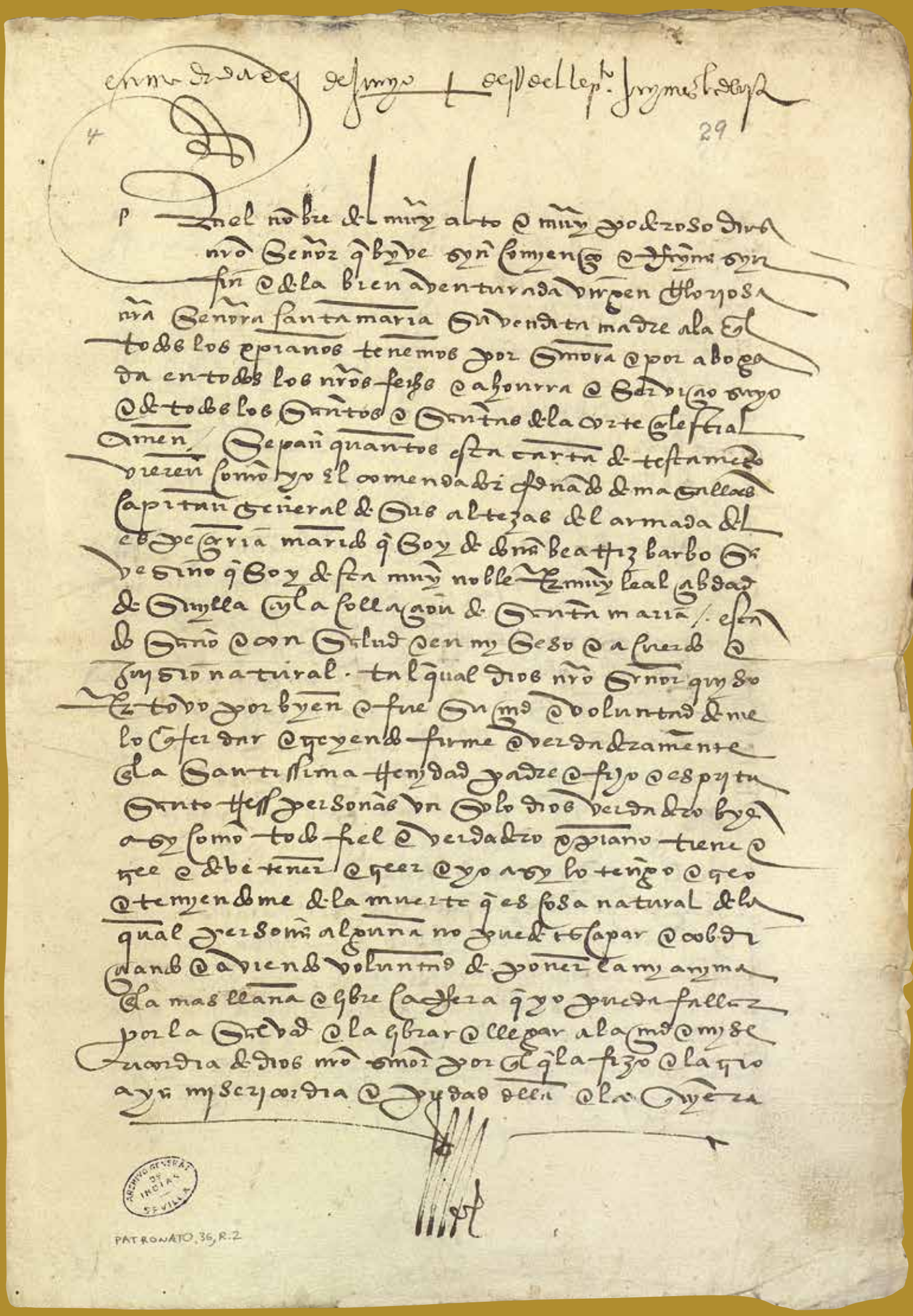

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS SEVILLA
PATRONATO, 36, R. 2

Testamento de Fernando de Magallanes

Traslado autorizado

Archivo General de Indias, signatura: Patronato, 36, R. 2

en el nombre de Dios amen sepan quantos esta carta de testam. viere como yo el capitan Juan Sebastian
del Cano vezino de la villa de Guetaria estando sano de mi voluntad e entendimiento e
en mi natural tal qual Dios nuestro señor me quiso dar e sabiendo que la vida del hombre es mortal e la
muerte incierta e que en la hora muy incierta e pacífico qual que es cada uno xpiano hade estar
apareiado como fiel xpiano ya quando fuere la voluntad de Dios por el dicho yo que estando en
mi memoria tomo por la santa madre yglesia que es abogada mentor e intercesora para con mi testam.
por estrima voluntad e la forma sey. primeramente mando mi alma a Dios que me la dio
e me crio e redimio por su santa pasion e sangre e la santa cruz. e cuerpo e compañia de su bendita madre
ahora e en la hora de mi muerte e quando de mi cuerpo partiere que el cuerpo de mi pecador hijo que me engendro
al arena por de mis pecados e me lleve a su gloria amen.

Y otrosi mando que se me hagan mis funerales y los segundos en la iglesia de Guetaria en la yglesia
de San Salvador segun el estado de la iglesia donde estan enterrados mis antepasados.

Y otrosi mando a las hordenes de la redencion de cautivos sey sueldos que son tres hurdenes
a la de Jerusalem dos sueldos e con esto el pago de mis bienes los quales mando que sean pagados
los legados que su magestad e su alteza hubiere pagado todo lo que me debe su magestad e
tanto que sean cobrados mis bienes mi heredero. e apagar los dichos mis sueldos en la capilla
mi manda sey en los legados a los dichos dichos que su magestad mediere.

Y otrosi mando para la obra de la yglesia de Santiago de Guetaria sey sueldos de oro.

Y otrosi mando a la yglesia de señor San Miguel que es la iglesia de la villa de Guetaria sey sueldos de oro.
para una tabsala e diacono e subdiacono e capa de mi linbren paño colorado que cuesta
a dos vara y media de oro e que sea alegre asi para los dichos sueldos que quedan
a discrecion de mi.

Y otrosi mando a la yglesia de San Ybenaques que es la iglesia con la villa de Guetaria sueldos.

Y otrosi mando a la yglesia de la magdalena de la villa de Guetaria sueldos

Y otrosi mando para los pobres de Santo Lazaro sueldos

Y otrosi mando a la yglesia de Santo Antonio de la villa de Guetaria sueldos

Y otrosi mando a la yglesia de señor San Pedro de la villa de Guetaria sueldos

Y otrosi mando a la hermita de Santo Gregorio de la villa de Guetaria sueldos

Y otrosi mando a los pixtos de la villa de Guetaria sueldos

Y otrosi mando a Santa Cruz de la villa de Guetaria sueldos

A.G.I. - PATRONATO, 38. R. 1

Testamento de Juan Sebastián de Elcano

Archivo General de Indias, signatura: Patronato, 38, R. 1

Oporto

Pedro de Texeira - Cod. Min. 46 HAN MAG. (fol. 43 v.)
Biblioteca Nacional de Austria

Plano de la villa y puerto de Getaria

Pedro de Texeira - Reserva Vascongada VMSS-249
Biblioteca Foral de Bizkaia